

PRECIOS de TRANSFERENCIA

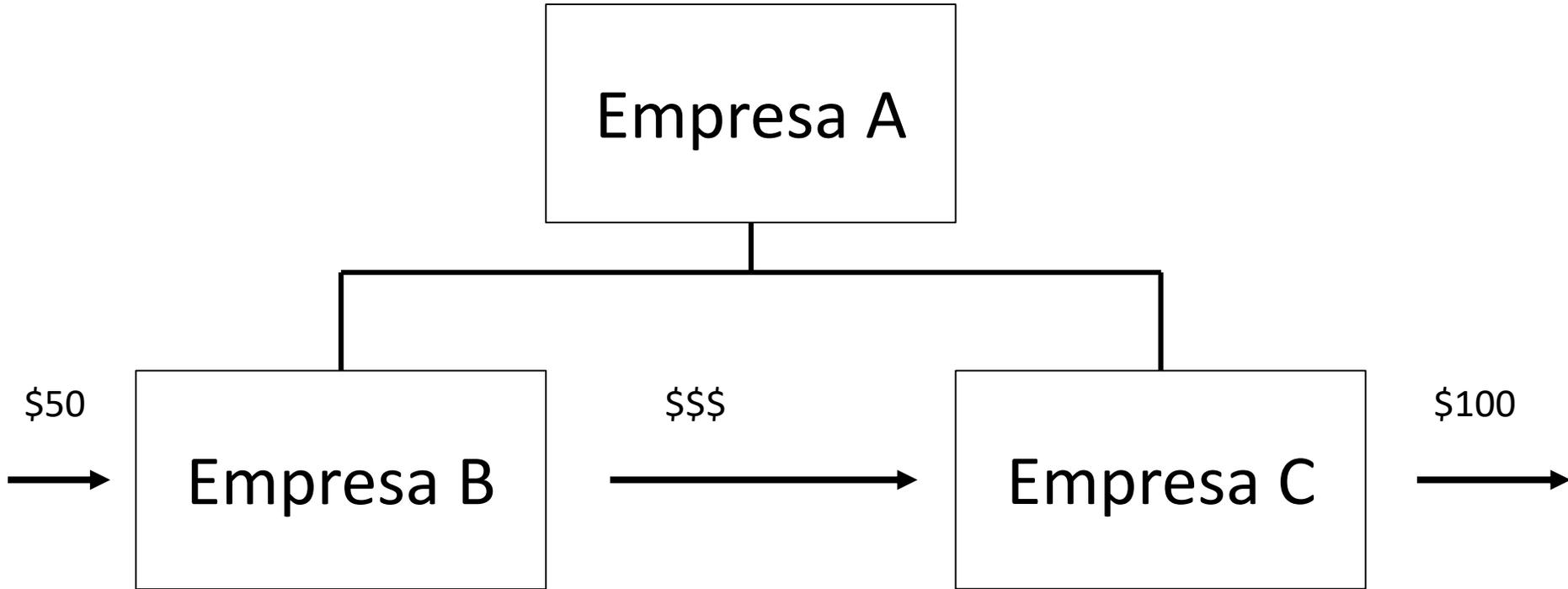
José Casas Chavelas

Precios de Transferencia

Concepto

Contraprestación pactada en las transacciones entre partes relacionadas / vinculadas

Ejemplo



Precios de Transferencia y Autoridades Fiscales

- Asignar el ingreso dentro de una entidad, como se hubiera hecho en el mercado.
- Recibir una recaudación justa de los ingresos de una entidad.

Principio Arm's Length

- Tiene su origen en el artículo 9 del modelo convenio para evitar la doble tributación de la OCDE. Limita el beneficio de los tratados.
- Tratar las operaciones con relacionados, como si fueran entre terceros.
- 1979, primera edición de la Guías de la OCDE

Obligación Principal Art. 281 CT

Las transacciones con partes relacionadas (residentes o extranjeras) deben estar pactadas de acuerdo a precios o montos que hubieran sido acordados entre partes independientes, en operaciones comparables, y bajo iguales o similares circunstancias.

Obligaciones de Forma

- Contar con la información y análisis suficiente de acuerdo al CT, al momento de presentar la declaración jurada.
- DIOR – 180 días después del cierre
- Estudio, al momento de presentar la DIOR

Excluidos

- Operaciones con partes relacionadas que no superen los RD\$11.5 millones, y que no operen con paraísos fiscales o regímenes preferentes.
- Operaciones con residentes, exclusivamente éstas, y que no haya una menor tributación en el país o diferimiento de imposición

Obligación de excluidos

- Presentar DIOR simplificada
- DGII puede requerir cualquier información adicional o complementaria

Sanciones

- Hasta el doble del impuesto omitido
- Multa por incumplimiento, de hasta 0.75% de los ingresos del ejercicio anterior

Partes Relacionadas (1/2)

- Participación directa o indirecta en el capital, control o dirección (al menos 50%)
- Mismas personas físicas, jurídicas o entidades legales participen directa o indirectamente en el capital, control o dirección de dichas partes.
- Establecimientos permanentes en el exterior de una de las partes.
- Casa matriz de un establecimiento permanente en RD, y las partes relacionadas de la casa matriz
- Agente, distribuidor o concesionario exclusivo
- Persona o entidad que reciba o transfiera a/de otra, el 50% o más de su producción
- Persona o entidad que se haga cargo de pérdidas o gastos de otra

Partes Relacionadas (2/2)

- Personas que formen unidad de decisión
 - Poseer o disponer de la mayoría de derechos de voto
 - Nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración
 - Haya designado a la mayoría de los miembros del órgano de administración
 - Miembros del órgano de administración iguales
 - Cónyuges o parientes hasta segundo grado de socios, consejeros o administradores de ambas partes
- Cónyuges o parientes hasta segundo grado de una persona física que sea parte relacionada.
- Personas constituidas o ubicadas en territorios o países con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación, o paraísos fiscales.

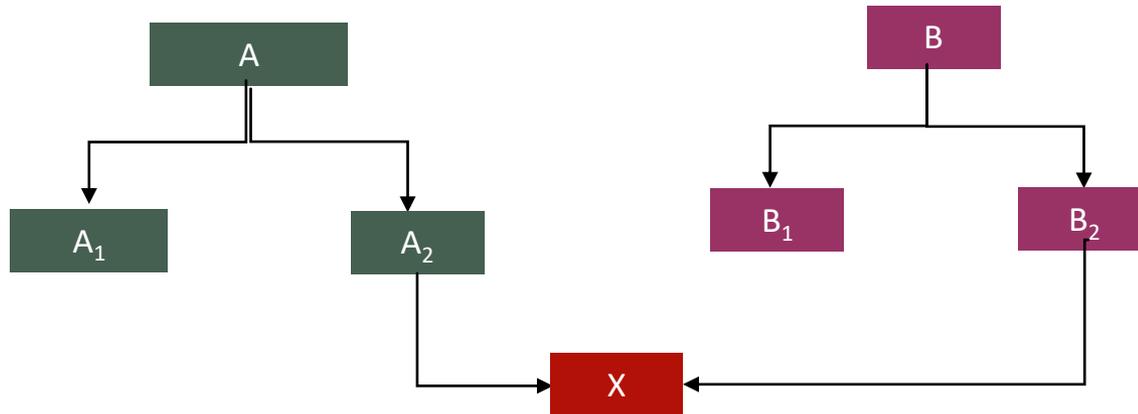
Excepción para exclusividad

- No se considera parte relacionada para efectos de exclusividad:
 - Cuando el contrato de licencia exclusiva para distribución y comercialización en RD, o servicio identificado con una marca, esté registrado
 - Cuando la parte eventualmente relacionada no participe en los beneficios de la persona o entidad que actúa como agente distribuidor o concesionario
 - Cuando se demuestre que la política general de la persona concedente es establecer concesionarios exclusivos

Bases para determinar el 50% de la producción

- Para el caso de adquisición de bienes o servicios, la base es la suma de los bienes y servicios adquiridos, ya sea insumo o bien terminado para distribución.
- Para el caso de ventas, la suma total de bienes producidos y servicios prestados.

Caso – Partes Relacionadas



- A₁ y A₂
- B₁ y B
- B₁ y X
- A y B

- A₁ y B₁
- B y X

Caso – Partes Relacionadas

- El Sr. Lima es dueño de una distribuidora de alimentos. Su hijo tiene una finca, que le surte limones a la tienda del Sr. Lima. Su esposa tiene una firma contable, que le lleva la contabilidad a ambos negocios.
- ¿Existen partes relacionadas en esta transacción?

Caso Partes Relacionadas

- El Sr. Admin participa en el consejo de administración de la empresa AF. Tiene una fábrica de ropa, que le vende el 20% de su producción a AF, y el resto a otro almacén. Parte de las compras de AF son a una empresa Zona Franca, y a otra empresa donde el Sr. Admin ocupa el puesto de director financiero.
- ¿Existen partes relacionadas?

Estudio de Precios de Transferencia

- Estructura Organizacional
- Partes relacionadas
- Transacciones
- Contratos
- Intangibles
- Comparables
- Funciones
- Riesgos
- Método
- Ajustes realizados
- Rango intercuartil
- Estados financieros

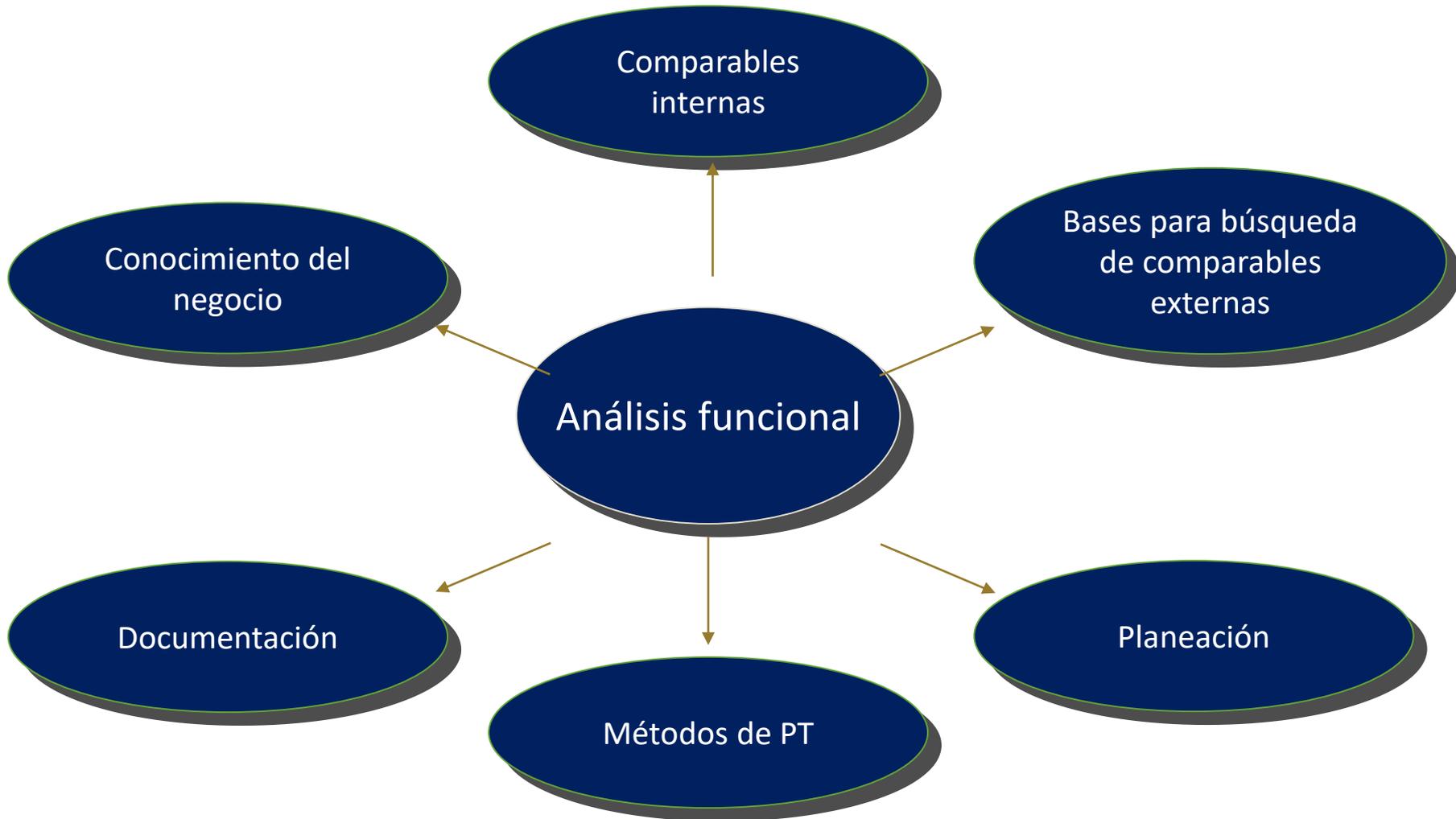
Análisis funcional

- Es el conocimiento de los hechos económicos relevantes y la caracterización de las transacciones intercompañía con respecto a las funciones, activos y riesgos asumidos por un contribuyente.
- Asignación de actividades entre las entidades involucradas en la transacción por cada entidad que pueda ser caracterizada.
- Determinación de la política de precios de transferencia para la compañía.

Factores alrededor de un análisis funcional



¿Qué se obtiene del análisis funcional?



Análisis Funcional

- Es la columna vertebral del Estudio de Precios de Transferencia
- Las funciones de cada parte deben de ir de acuerdo con la estructura
- Soporte para los análisis documental y económico
- A mayores funciones, activos y riesgos, mayor retorno

Análisis Documental

- No es auditoría
- Recabar información sobre las operaciones con partes relacionadas
- Pueden ser facturas, contratos, memos

Análisis Documental

- Documentación fuente:
 - Estados financieros dictaminados
 - Declaración Anual
 - Declaración Informativa

Análisis Documental

- Verificar que las transacciones de la documentación fuente hayan sido detectadas en el AF
- Cotejar operaciones entre la documentación fuente.

Análisis Documental

- Revisar que existan contratos para las operaciones con partes relacionadas
- Importante verificar que los términos contractuales sean de acuerdo a lo observado en el AF
- Facturas también deben ser por el concepto del AF.

Análisis Contractual

- “Fondo y Forma igual de importantes”
- Documentos deben reflejar lo que efectivamente hacen las partes
- Como lo harían partes independientes
- Clasificación de las operaciones
- Efectos fiscales importantes

Métodos

- Precio comparable no controlado
- Precio de reventa
- Costo adicionado
- Partición de utilidades
- Márgen neto de la transacción

Regla del Mejor Método

- Aplicar primero los primeros tres, y al último los últimos dos

Selección del Método

- El que mejor corresponda con el giro del negocio, con la estructura empresarial y comercial
- El que cuente con la mejor calidad y cantidad de información disponible para su adecuada calificación y justificación
- El que contemple el más adecuado grado de comparabilidad entre partes, transacciones y funciones
- El que requiera el menor nivel de ajustes

Método de Precio Comparable no Controlado

- Se considera el más exacto
- Compara precio o contraprestación
- Utilizado cuando se compra o vende el mismo producto
- Aplicable en commodities, intereses, regalías

Método de Precio Comparable no Controlado

- Ejemplo

Producto A		
		RD\$
Precio a 3°		100
Precio a relacionado		100

Método de Precio de Reventa

- Restar del precio de venta a un tercero, el margen de utilidad aplicado entre terceros comparables.
- $\text{Precio} = \text{Reventa} \times (1 - \text{margen})$
- Se utiliza para operaciones de compra

Método de Precio de Reventa

Comparable	
Venta	100
Costo	80
Utilidad	20
Margen	20%

Relacionado	
Venta	90
1-margen	80%
Precio Tr.	72
Utilidad	18

Método de Costo Adicionado

- Adicionar al costo de un bien o servicio vendido a relacionados, el margen de utilidad aplicado entre terceros comparables.
- $\text{Precio} = \text{Costo} \times (1 + \text{margen})$
- Se utiliza para operaciones de venta

Método de Costo Adicionado

Comparable	
Venta	100
Costo	80
Utilidad	20
Margen	25%

Relacionado	
Costo	90
1+margen	125%
Precio Tr.	113
Utilidad	23

Método de Partición de Utilidades

- Asignar el resultado común, entre las partes relacionadas, como lo hubieran hecho terceros.

Método de Partición de Utilidades

RELACIONADAS				
	Cultivadora	Transformadora	Distribuidora	Suma
Venta	100	150	200	
Ctos y Gtos	70	130	190	
Utilidad	30	20	10	60
Activos	400	600	100	1100

TERCEROS				
	Cultivadora	Transformadora	Distribuidora	Suma
Venta	60	130	160	
Ctos y Gtos	40	90	150	
Utilidad	20	40	10	70
Activos	257	514	129	900

Método de Partición de Utilidades

RELACIONADAS				
	Cultivadora	Transformadora	Distribuidora	Suma
Venta	100	150	200	
Ctos y Gtos	70	130	190	
Utilidad	30	20	10	60
Activos	400	600	100	1100
Ut. Ajustada	22	33	5	60

Método Residual de Partición de Utilidades

- Asignar una utilidad mínima a cada parte relacionada.
- Aplicar la partición a la utilidad residual.
- Tomar en cuenta lo que harían terceros.

Método Residual de Partición de Utilidades

	Desarrolladora	Cultivadora	Transformadora	Distribuidora	Suma
Ingresos	100	80	150	190	
Ctos y Gtos	30	50	120	170	
Utilidad	70	30	30	20	150
Minima	20	15	20	10	65
Residual	50	15	10	10	85

Método Residual de Partición de Utilidades

	Desarrolladora	Cultivadora	Transformadora	Distribuidora	Suma
Ingresos	100	80	150	190	
Ctos y Gtos	30	50	120	170	
Utilidad	70	30	30	20	150
Minima	20	15	20	10	65
Residual	50	15	10	10	85
Participación	62%	0%	0%	38%	100%
Residual Distr.	53	0	0	32	85
Utilidad PT	73	15	20	42	150
Desarrolladora	25	62%			
Distribuidora	15	38%			
Total	40				

Método del Margen Neto de la Transacción

- El precio se fija a través del margen de utilidad neta de terceros.
- Toma en cuenta variables como ingresos, costos, gastos, activos, entre otros.

Método del Margen Neto de la Transacción

Ingreso	800
Costo	500
Utilidad Bruta	300
Gastos	200
Utilidad de Operación	100
Margen de Operación	13%
Margen sobre CyG	14%

Indicadores de Utilidad

- Margen Bruto – Utilidad Bruta / Ventas
- Margen de Costo Adicionado – Utilidad Bruta / Costo
- Razón Berry – Utilidad Bruta / Gastos
- Retorno sobre Activos de Operación – Utilidad de Operación / Activos Operativos
- Margen de Operación – Utilidad de Operación / Ventas
- Margen de Costo Adicionado Neto – Utilidad de Operación / Costos + Gastos

Comparables (Reglamento 78-14)

- Utilizar comparables internos cuando no requieran ajustes, cuando existan.
- Utilizar el comparable que requiera menos ajustes, cuando se reúnan características similares en cuanto a disponibilidad, fiabilidad
- Eliminar diferencias a través de ajustes razonables, con el objetivo de lograr mayor confiabilidad

Análisis de Comparabilidad (CT)

- Características del bien o servicio
- Funciones ejercidas, considerando activos utilizados y bienes asumidos.
- Términos contractuales.
- Circunstancias económicas o de mercado.
- Estrategia de negocios.

Comparables

- Pueden ser precios, contraprestaciones o empresas.
- Información pública.
- Operaciones entre terceros.
- [Belk.pdf](#)
- [MC.pdf](#)

Elementos para ajustar

- Plazo de pago – intereses, plazo, tasa de interés, comisiones, gastos administrativos
- Cantidades negociadas – descuentos o bonificaciones
- Propaganda y publicidad – cargos pagados por promoción, propaganda o publicidad, considerando acuerdo de distribución de gastos

Elementos para ajustar

- Costo de intermediación
- Materiales de acondicionamiento, fletes y seguro
- Costos del bien, ejecución del servicio, o costos referidos a la generación del derecho.

Otros ajustes comunes

- Nivel de cuentas por cobrar
- Nivel de cuentas por pagar
- Nivel de inventarios
- Inversión en activos fijos

Caso Métodos

- La empresa XYZ, SA, se dedica a la elaboración de productos plásticos. Para ello, realiza las siguientes transacciones con partes relacionadas:
 - 1.- Importación de resinas
 - 2.- Financiamiento recibido en pesos de una parte relacionada local
 - 3.- Parte de su producción, la exporta a una parte relacionada que luego la vende a distribuidores finales en otros países.
 - 4.- Parte de su producción, la vende a otra relacionada local, para distribución al detalle.
- ¿qué método de PT aplicaría en cada caso, qué información se solicitaría, y qué tipo de comparables buscarían?

Resultado / Rango

- De la aplicación de alguno de los métodos, se puede obtener un rango de precios, contraprestaciones o márgenes, cuando haya dos o más comparables.
- Determinado mediante la aplicación de un método estadístico.
- Si el precio, contraprestación o margen de utilidad se ubica dentro del rango, se considera como pactado entre partes independientes en operaciones comparables.
- Si está fuera, se considerará la mediana del rango.

Rango Inter cuartil

- Si no existe una operación comparable, el rango se deriva de todas las operaciones comparables que logren un nivel similar de comparabilidad y confiabilidad.
- Se considera que el rango intercuartil proporciona una medida aceptable de rango de plena competencia.
- Comprendido entre el percentil 27 y 75 de los comparables.
- La DGII puede establecer un rango diferente para operaciones o actividades concretas, mediante Norma General

Rango Inter cuartílico

Empresa A	8.4%
Empresa B	6.8%
Empresa C	6.3%
Empresa D	6.1%
Empresa E	4.8%
Empresa F	4.3%
Empresa G	4.1%
1er cuartil	4.5%
2o cuartil	6.1%
3er cuartil	6.5%

Interpretación de Resultado

- Dentro de rango
- Arriba de rango
- Debajo de Rango

Ajustes de PT

- Ajuste primario – cuando DGII corrija o rectifique la declaración
- Ajuste correlativo – corrección del contribuyente residente, derivado de ajuste primario

Ajustes (cont)

- Ajuste secundario – significado legal
 - Distribución de utilidades
 - Otra renta o donación
 - Aportación de capital
 - Otra utilidad

Caso 1 - Ajustes

- **XYZ, SA compra producto terminado a su parte relacionada ABC, Inc, para distribución a terceros en territorio nacional. De enero a noviembre, XYZ ha reportado un Margen Operativo de 10.0%. Su estimación al cierre del año muestra el mismo Margen Operativo, sin embargo, su análisis de PT resultó que el Margen Operativo debe ser de 3.0%.**
- **Considerando lo anterior, contesta lo siguiente:**
 1. **Si la compañía pronostica vender \$1,200 Millones y comprar \$1,000 Millones, ¿Cuánto sería el monto del ajuste?**
 2. **¿Cuál sería el procedimiento contable y fiscal para dicho ajuste en el ejercicio en curso?**
 - 3.- **¿Qué puntos debe de considerar para hacer deducible el ajuste?**
 - 4.- **¿Qué cambiaría si el ajuste lo hace en marzo del siguiente año?**

Caso 2 - Ajustes

- La Empresa Fresa, reportó utilidad fiscal por \$10 millones, y pagó ISA por \$400,000
- Pagó intereses al extranjero a una parte relacionada, por \$1 millón, a una tasa de 8% anual, con su respectiva retención
- El estudio menciona que la tasa de interés debió ser 15%.
- ¿existe alguna contingencia fiscal?

DECLARACIÓN
INFORMATIVA DE
OPERACIONES ENTRE
RELACIONADOS (DIOR)

Menu Oficina Virtual

Declaraciones Juradas

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR



En el menu “Declaracion Juradas” seleccione “DIOR”

Razón Social **SALAS CASAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA SRL**

RNC **131108131**

5/11/2018 11:21:08 AM [103]

 **Usted tiene 59 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).**

Menu Oficina Virtual

Declaraciones Juradas

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR

Solicitudes

- Nuevas Secuencias NCF
- Parametros Comprobantes
- Solicitar Certificación
- Solicitar Tramites
- Pago a Cuenta

1 Información
Contribuyente

2 Desglose de
Empresas

3 Desglose
Operaciones

RNC/Cédula :

SALAS CASAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA SRL

Tipo Declaración :

Año Fiscal :

Fecha Cierre :

1. ¿Realizó Operaciones con partes Relacionadas o Vinculadas?

2. ¿Realizó el estudio de Precios de Transferencia?

4. ¿Tiene vigente Acuerdo de Precios Anticipados (APA)?

 Siguiente 

SE DEBERA DESCARGAR LA "HOJA DE DETALLE", ARCHIVO DE EXCEL COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR A MANO DERECHA, QUE SERVIRA DE GUIA PARA ELABORAR EL CONTENIDO REQUERIDO.

Desglose de empresas

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Razón Social **SALAS CASAS PRECIOS DE TRANSFERENCIA SRL** RNC **131108131** 5/11/2018 11:22:12 AM [103]

⚠ Usted tiene 59 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Menu Oficina Virtual

Declaraciones Juradas

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR

Solicitudes

- Nuevas Secuencias NCF
- Parametros Comprobantes
- Solicitar Certificación
- Solicitar Tramites
- Pago a Cuenta

1 Información Contribuyente **2** Desglose de Empresas **3** Desglose Operaciones

Hoja de Detalle
Haga clic aquí para descargar

Pegue contenido sin los Encabezados Aquí

Usted tiene 59 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Menu Oficina Virtual

Declaraciones Juradas

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR

Solicitudes

- Nuevas Secuencias NCF
- Parametros Comprobantes
- Solicitar Certificación
- Solicitar Tramites

1 Información
Contribuyente

2 Desglose de
Empresas

3 Desglose
Operaciones

Hoja de Detalle
Haga clic aquí para descargar



Nombre o Razón Social	Número Identificación Tributaria	Código País	Código Tipo Persona	Actividad Económica	Dirección	Código Supuesto Vinculación
[Redacted Content]						

Limpiar

Siguiente >





 **Usted tiene 59 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).**

Menu Oficina Virtual

Declaraciones Juradas

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR

Solicitudes

- Nuevas Secuencias NCF
- Parametros Comprobantes
- Solicitar Certificación
- Solicitar Tramites
- Pago a Cuenta

1 Información
Contribuyente

2 Desglose de
Empresas

3 Desglose
Operaciones

Pegue contenido sin los Encabezados Aquí

Limpiar

Finalizar

DESGLOSE OPERACIONES

Logo: INSTITUCIÓN VENEZOLANA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Nombre: INSTITUCIÓN VENEZOLANA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Fecha: 15/06/2017 9:43:03 AM

Atención: Atención al usuario por favor. Favor usar perfil correcto.

Módulo: Oficina Virtual

1. Iniciar sesión / Continuar sesión

2. Creación de documentos

3. Creación de documentos

Panel de navegación:

- Administración General
 - Administración General
 - Administración de Usuarios
 - Administración de Roles
 - Administración de Tipos
 - Administración de Materias
 - Administración de Estados
 - Administración de Configuración
 - SOA
- Administración de Documentos
 - Administración de Documentos
 - Administración de Tipos
 - Administración de Configuración
 - Administración de Estados
 - Administración de Configuración
 - Administración de Estados
 - Administración de Configuración
 - Administración de Estados
- Administración de Estados
 - Administración de Estados
 - Administración de Estados
 - Administración de Estados

Contenido principal:

Formulario de creación de documentos:

- Sub
- Cl
- Tip
- Part** (destacado)
- Estad
- Reporte de Estado

Botones: Guardar, Cancelar

Botón: Pegar contenido

Logo: INSTITUCIÓN VENEZOLANA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Nombre: INSTITUCIÓN VENEZOLANA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Fecha: 15/06/2017 9:43:03 AM

Atención: Atención al usuario por favor. Favor usar perfil correcto.

Módulo: Oficina Virtual

1. Iniciar sesión / Continuar sesión

2. Creación de documentos

3. Creación de documentos

Panel de navegación:

- Administración General
 - Administración General
 - Administración de Usuarios
 - Administración de Roles
 - Administración de Tipos
 - Administración de Materias
 - Administración de Estados
 - Administración de Configuración
 - SOA
- Administración de Documentos
 - Administración de Documentos
 - Administración de Tipos
 - Administración de Configuración
 - Administración de Estados
 - Administración de Configuración
 - Administración de Estados
 - Administración de Configuración
 - Administración de Estados
- Administración de Estados
 - Administración de Estados
 - Administración de Estados
 - Administración de Estados

Tabla de datos:

Nombre del Documento	Estado	Fecha de Creación	Fecha de Actualización	Fecha de Expiración	Fecha de Eliminación	Fecha de Archivado	Fecha de Recupero	Fecha de Recupero	Fecha de Recupero
Formulario de Creación de Documentos	Activo	15/06/2017 09:43:03 AM	15/06/2017 09:43:03 AM						
Formulario de Creación de Documentos	Activo	15/06/2017 09:43:03 AM	15/06/2017 09:43:03 AM						

Botones: Guardar, Cancelar

Botón: FINALIZAR



¡Hola! Bienvenido(a) al Área Social. ¡Felices pases por aquí!

Mis Menús Virtuales

Declaraciones Sociales

- Declaración Interactiva
- Declaración 26-2
- Declaraciones en Dinero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración 26-13
- Declaraciones Facturativas
- Otros

Servicios

- Solicitar Documentos
- Solicitar Trámites
- Parametría Comprobantes
- Solicitar Certificación
- Pago a Cuenta

Consultas de Estado

- Enviar Archivos
- Enviar Archivos Pre-Validados



Declaración finalizada con éxito!

Gracias por utilizar el sistema de validación en línea.

Facultades de la Autoridad

- De Comprobar
- De Ajustar
- De Resolver (APAs)

APA

- Acuerdo anticipado de precios
- Advance Pricing Agreement
- Debe solicitarse en los primeros tres meses del ejercicio
- Aplica para capitalización delgada
- La información suministrada solo aplica para el APA, salvo que sea revocado o cancelado por incumplimiento
- 24 meses para resolverlo
- Negativa ficta
- Unilateral o bilateral, si existe convenio.
- Aplica para el ejercicio en curso y 3 siguientes
- Se amplía 2 años más si no se ha resuelto a su vencimiento.
- Puede impugnarse
- Sujeto a renovación

Contenido de solicitud del APA

- Nombre, RNC y domicilio del contribuyente
- Nombre, domicilio, país de residencia y Tax ID
Nombre de las partes relacionadas cubiertas
- Descripción general de la actividad del contribuyente y sus relacionados
- Descripción general de las condiciones de mercado
- Composición del capital social
- Principales acuerdos o contratos con las partes relacionadas

Contenido de solicitud del APA

- Tipo de operaciones a cubrir, incluyendo la moneda en que se celebrarán
- Razones del sobre-endeudamiento, tratándose de capitalización delgada
- Funciones, activos y riesgos del contribuyente y sus relacionadas, del negocio, y la estructura organizacional
- Transacciones y años a ser cubiertos
- Método propuesto, detalle de información y análisis que lo apoyen
- Disponibilidad de comparables internos, rango esperado, y ajustes de comparabilidad, etc

Contenido del APA

- Lugar y fecha
- Contribuyente y partes relacionadas
- Operaciones cubiertas
- Elementos del método, circunstancias económicas, hipótesis críticas
- Períodos de aplicación y entrada en vigor
- Compromisos de información a presentar junto con la DIOR:
 - Operaciones sujetas
 - Estado de resultados aplicando la metodología
 - Descripción de varianzas significativas

Caso 3 - Ajustes

- La empresa RD, paga uso de marca a una parte relacionada en España, a razón de un 4% sobre las ventas.
- La empresa Española es auditada, y ajustada para cobrar un 7% sobre ventas.
- ¿Ante qué riesgo está la empresa, y ¿qué puede hacer para evitarlo?

Caso 4- Ajustes

- La empresa RD, compró a su parte relacionada en Canadá, bienes para la reventa, por RD\$50,000,000 .
- La DGII hace una fiscalización en materia de PT, y estima que las compras debieron ser de \$25,000,000, por lo que procede a emitir la liquidación correspondiente.
- ¿qué medios de defensa tiene la empresa RD?

Puntos a revisar en una auditoria

- El contribuyente cuenta o no con documentación comprobatoria.
 - **Carga de la prueba.**
- Documentación que soporte las transacciones.
- Contratos con partes relacionadas.
- DIOR, Declaración Jurada

Puntos a revisar

- Registro contable.
- Método aplicado.
- Comparables.
- Ajustes.
- Operaciones del ejercicio.
- Transacciones duplicadas

Distribución de gastos corporativos

- A quienes una parte relacionada les distribuya gastos corporativos, deben remitir a la DGII, el acuerdo que sustente las aportaciones para cada participante, a efecto de que sean deducibles.
- La notificación debe realizarse previo a la ejecución del gasto.
- Cuando involucre a un residente de régimen especial preferente o territorio de baja o nula tributación, se debe contar con autorización de la DGII, quien tiene 3 meses para emitirla.

Contenido del acuerdo

- Lista de participantes
- Gastos específicos cubiertos por el acuerdo
- Duración del acuerdo
- Criterios para cuantificar las cuotas de cada participante
- Valor de las aportaciones de cada participante

Acuerdo de reparto de costos

- Antes de iniciar el ejercicio, remitir acuerdo a la DGII, debidamente registrado acorde a las leyes vigentes.
- Dicho acuerdo debe sustentar las aportaciones previstas para cada participante.

Contenido del acuerdo

- Lista de participantes
- Lista de cualquier otra entidad o persona involucrada, o que explotará o usará los resultados de la actividad
- Ámbito de actividades y proyectos específicos cubiertos por el acuerdo
- Duración del acuerdo
- Criterios para cuantificar las cuotas de participación en los beneficios esperados, correspondientes a cada participante, y las previsiones utilizadas para determinar sus importes

Contenido del acuerdo

- Forma y valor de aportaciones iniciales de cada participante, y la descripción detallada del modo de cuantificar el valor de las aportaciones iniciales, y de aplicar principios contables de manera homogénea para determinar gastos y valor de aportaciones
- Atribución de responsabilidades y obligaciones asociadas a la actividad del acuerdo entre los participantes
- Procedimientos para la adhesión o retirada de un participante, consecuencias, y procedimiento de rescisión.
- Disposiciones que prevean pagos compensatorios o que permitan ajustar los términos del acuerdo, por una modificación en las circunstancias económicas.

Otras consideraciones

- Definir las actividades a realizar, riesgos asumidos, activos aportados, costos y gastos tomados, y beneficios a ser distribuidos entre las partes.
- La aportación debe tener en cuenta la previsión de beneficios o ventajas que de cada uno de ellos se espera obtener.
- Si las actividades no producen beneficio a los participantes residentes, representando disminución a la renta imponible más allá de 3 años, pudiendo extenderse a 5, la DGII puede impugnar los gastos correspondientes

Posibles consecuencias

- No documentación = no deducibles
- No declaración = no deducibles + multa
- Resultados fuera de rango = ajuste de ingresos/deducciones.

Caso – de todo un poco

- La empresa El Buen Vestir, CxA, importó bienes de una empresa independiente radicada en Panamá. Dichos bienes fueron utilizados para elaborar prendas de vestir.
- Para ello, utilizó los diseños de la Sra. Eva Sora, su accionista principal, radicada en EEUU. No hizo pago por dichos diseños.
- Recibió un financiamiento de una empresa ubicada en Gran Cayman, a una tasa del 18% anual, hace tres años. A la fecha, no ha efectuado pago de intereses.
- El personal está contratado en una Zona Franca, que le factura el costo.
- Dentro de su labor social, una parte de su producción la dona a la Fundación Vistiendo a To', propiedad de su accionista.
- Como usted estudió un diplomado en CONACI, le pregunta qué obligaciones tiene, por qué las tiene, qué tiene que hacer, y qué riesgos podría tener.

Qué pasa en el mundo de PT

- Nuevas Guías de Precios de Transferencia
- BEPS – G20 y la OCDE – 15 acciones para evitarla
 - Acción 8 – Intangibles
 - Acción 9 – Riesgos y capital
 - Acción 10 – Transacciones de alto riesgo
 - Acción 13 – Documentación – CbC Report

Cbc Report

- Proporcionar información de las empresas, operaciones, funciones y riesgos, del grupo empresarial, en cada país.
- Formulario modelo.
- Acuerdo maestro para formato de reportes.
- 65 países han firmado el acuerdo maestro.
- [CbC implementation.pdf](#)

Marco Incluyente de BEPS

- Grupo integrado por países OCDE y no-OCDE
- Buscan la forma de integrar BEPS en su legislación local.
- 100+ países incluidos
- [inclusive-framework-on-beps-composition.pdf](#)

Acuerdo Multilateral de Autoridad Competente - CRS

- Estándar para el intercambio automático de información financiera para efectos fiscales.
- Creado para fines de intercambio de información, incluyendo información financiera
- Establece un formato base para crear acuerdos bilaterales
- Firmado por 100+ países
- A partir de este mes se está llevando a cabo
- RD fue invitada en 2016 a formar parte
- [MCAA-Signatories.pdf](#)

Herramienta para países en desarrollo

- Plataforma para colaboración en impuestos
 - FMI, OCDE, ONU, BM
- Dificultades para conseguir comparables
- Bases de datos
- Como entender la fijación de precios en los minerales

Foro Global de Transparencia en Intercambio de Información Fiscal

- Integrado por 140+ países, dedicado a revisarse entre ellos en materia de transparencia e intercambio de información
- Las revisiones se hacen en dos Fases, regulación y aplicación práctica.
- Mayo 2016 se revisó Fase 2 en República Dominicana, y se publicó el resultado en noviembre 2016.
- El país cumple parcialmente con los estándares de intercambio de información.

Conclusión

- No es ciencia exacta.
- Depende de muchos factores subjetivos.
- Todo depende del soporte y la lógica que se le de.
- Comprobar que un tercero haría lo mismo.

Comentarios finales

- Area más productiva en recaudación, principalmente en el área internacional.
- Tema fundamental para evitar BEPS.
- Herramienta para planificación.

Muchas Gracias